

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00109 00

Atendiendo lo ordenado por la Superintendencia de Sociedades en auto del 6 de mayo de 2020 y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue remitido a esa entidad, conforme se evidencia en el oficio No. 104 del 21 de enero de 2020, **OFÍCIESELE a dicha judicatura concursal informándole que no existen títulos a órdenes del proceso ejecutivo de la referencia que se puedan poner a su disposición.**

Remítasele con el oficio, copia del informe de título de la secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

¹ Estado electrónico 121 del 9 de septiembre de 2021

Juez
Civil 005
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d19fbc510a49744f5317f3a64f30b32562f7d8500680da47c52341c16241b5ef**
Documento generado en 08/09/2021 09:19:50 AM